Bruno Boggioni Rivera

De:	Bruno Boggioni Rivera
Enviado el:	jueves, 03 de marzo de 2022 13:02
Para:	Alejandro A. Montalar Pereira
CC:	Dit; Luis Taboada Meneses; Oliver Torrealba Saldivar; Gerardo A. Carrasco Choque
Asunto:	re envia respuesta / Envia para Análisis de pronunciamiento - Cierre de Calles solicitado por "Acto Cultural"

Alejandro:
Junto con saludar se adjunta primera respuesta.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



De: Juan Jeraldo Romero [mailto:jjeraldo@mtt.gob.cl]
Enviado el: jueves, 03 de marzo de 2022 12:59
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Re: Envia para Análisis de pronunciamiento - Cierre de Calles solicitado por "Acto Cultural"

Estimado Bruno, de acuerdo a lo enviado, favor se debe especificar la actividad cultural que se va a desarrollar, además el corte de vía que se indica en la solicitud no coincide con el plan de corte adjunto, esto se debe aclarar para el análisis de este servicio. Debes tener presente, la duración de la actividad en la solicitud es de las 8:00 a 16:00 y la vía a intervenir es la salida del centro del transporte público menor, por lo anteriormente señalado, los antecedentes adjuntos no son suficientes para poder pronunciarnos.

Saludos,

Juan Carlos Jeraldo Romero

Analista Técnico
Seremitt Arica y Parinacota

Subsecretaría de Transportes

Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones | Gobierno de Chile

+5658 2255242 - 58 2254968

El jue, 3 mar 2022 a la(s) 12:12, Bruno Boggioni Rivera (bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl) escribió:

Estimados:

Junto con saludar en relación a reunión y coordinación vinculada con el traspaso de competencias referidas al "**INSTRUCTIVO PARA GOBIERNOS REGIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LA FACULTAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113, INCISO 1°, DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 1 DE 2007, DE LOS MINISTERIOS DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE JUSTICIA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.290, LEY DE TRÁNSITO"**

Se procede a adjuntar antecedentes adjunto en PDF, para su análisis y puedan reemitir un informe de factibilidad, con la finalidad de poder dar una respuesta a lo solicitado por la organización.

Quedando atento a cualquier consulta

Saluda atte.



Bruno F. Boggioni Rivera

Arquitecto

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Unidad de Equipamiento e Infraestructura

Profesional División de Infraestructura y Transportes

Profesional Apoyo UOT-DIPLADER

Fono (56) 58 2 207490

www.gorearicayparinacota.cl


Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

---